

Santiago de Cali, martes 2 de julio de 2024.

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL O ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DEMANDADOS: NACIÓN – DIAN Y OTROS.

RADICACIÓN: 76001-23-33-001-**2015-01093-00**

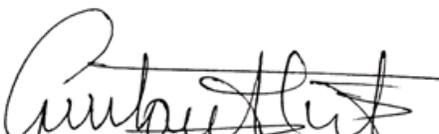
REF: SOLICITUD DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, solicito se sirva allegar íntegramente los antecedentes administrativos de la actuación objeto del proceso, tal y como quedó decretado en la audiencia inicial celebrada el 18 de junio de 2024, en la que se dispuso lo siguiente:

"Ahora bien, como se infiere que la parte demandante requiere información que sustente la expedición de los actos administrativos proferidos por la DIAN cuya legalidad está en cuestión en este medio de control, se redireccionará la prueba solicitada y se requerirá a la DIAN para que aporte a la mayor brevedad los antecedentes administrativos de la actuación objeto de este proceso, teniendo en cuenta que revisado el expediente no se han aportado de manera completa".

Estos deberán ser remitidos oportunamente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo correo es rpmemorialestadmzcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al correo notificaciones@gha.com.co, dando cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Audiencia de fecha 18 de junio de 2024, la cual se adjunta en la presente solicitud.

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
CC. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. No. 39.116 del C. S. de la J.